

lunes 22 de abril de 2024

BORMUJOS PONE EN MARCHA LA OFICINA DE VIVIENDA



El Ayuntamiento de Bormujos ha puesto en marcha la **Oficina de Vivienda**, de manos de **Isabel Madera**, delegada de Urbanismo, después de varias legislaturas sin ofertar este servicio y pese a su obligada existencia para municipios con más de 20.000 habitantes.

Para abordar las necesidades de vivienda en el municipio de Bormujos y las situaciones de pérdida de la misma, se hace necesaria, tal y como establecen los acuerdos plenarios en la Propuesta

de Medidas Urgentes *“la puesta en marcha de un sistema de Atención Integral a través de la creación de una Oficina de la Vivienda”*.

“Dada la actual situación, sin que se hayan creado estructuras permanentes para dar servicio a los bormujeros y, en defensa del derecho a una vivienda digna, para nosotros es prioritaria la creación de esta Oficina. Se contará además con la consiguiente dotación de medios, necesaria para cumplir los objetivos”, ha señalado Isabel Madera.

Para el Ayuntamiento de Bormujos, posibilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada se ha convertido en uno de los mayores retos para esta Legislatura, tras el proceso de deterioro económico y sus terribles consecuencias para la sociedad en general y los bormujeros en particular.

Este derecho se encuentra reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española, según el cual: *“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”*.

Objetivos fundamentales de la Oficina de la Vivienda

Gestionar y actualizar el Registro Municipal de Demandantes de la Oficina de la Vivienda. Los ciudadanos interesados en inscribirse en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de Bormujos podrán hacerlo a través de la Delegación de Urbanismo, situada en Avda. República Argentina, 15 de Bormujos, más conocida como “Ribete”.

En primer término, desde la Oficina de Vivienda se está procediendo a la actualización de la lista existente de demandantes. Lista a la cual se incorporarán los datos de los nuevos interesados que han pasado por urbanismo. Esta lista de demandantes será informada de las diferentes opciones de promociones a las que pueden acceder para proceder a su solicitud.

Garantizar el derecho a la vivienda mediante la actuación a través del Registro Municipal de Demandantes de la Oficina de Vivienda, y en segundo lugar, mediante la atención individualizada a personas en proceso de pérdida de la vivienda derivado de una ejecución hipotecaria, impago del alquiler u ocupación sin título de vivienda.

Prestar un servicio de asesoramiento legal, jurídico y urbanístico a las personas con problemáticas relacionadas con el alojamiento, que permita actuaciones de prevención, mediación y protección para así garantizar una atención integral.

Mediar en la resolución de conflictos, facilitando la comunicación para que las partes, por si mismas, sean capaces de resolver sus controversias.

Elaborar un censo de viviendas vacías en propiedad de bancos y promotoras inmobiliarias, tratando de incentivar su puesta en uso.

Prestar asistencia social y/o psicológica en coordinación con los Servicios Sociales del Ayto. de Bormujos

Publicar de manera semestral para su análisis, evaluación y seguimiento, las actuaciones llevadas a cabo por la Oficina de la Vivienda.

¿Cómo puede inscribirse en la lista de demandantes?

Para formar parte de la lista de demandantes, debe acudir a la Delegación de Urbanismo y dejarnos sus datos de contacto (nombre y apellidos, mail y móvil), donde le iremos informando de la documentación necesaria que habrán de enviar para la inscripción oficial. Delegación de Urbanismo: Avda. República Argentina, 15. 41930 Bormujos.